

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 29 de noviembre de 2019 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2020-00009, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, ubicado en la Vereda Costeñita del Municipio de Valle del Guamuez (P), denominado “Las Cumbres”, con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-78602 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (P), con un área georeferenciada de 4 Has + 8417 m², identificado con cédula catastral No. 86-865-00-01-0040-0017-000 de propiedad de la NACION., cuyos linderos son: **Linderos: Norte:** *Partiendo desde el punto 65591C en línea recta en dirección oriente en una distancia de 72,68 mts hasta llegar al punto 65607 con MANUEL BARRERA. Oriente:* *Partiendo desde el punto 65607, en línea quebrada pasando por los puntos 65607A, 65607B en dirección sur, en una distancia de 500,58 mts hasta llegar al punto 65607C con AMADOR MOLINA. Sur:* *Partiendo desde el punto 65607C en línea recta en dirección occidente, en una distancia de 104,34 mts hasta llegar al punto 65591 con RICHARD MINDA. Occidente:* *Partiendo desde el punto 65591 en línea quebrada pasando por los puntos 65591A, 65591B, en dirección norte, en una distancia de 502,89 mts, hasta llegar al punto 65591C con MARGARITA CAMACHO.* Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 02527 del 27 de noviembre de 2019 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. (fol. 156 del expediente).

Dado en Mocoa, Putumayo, el 12 de mayo de 2020.



ANA PATRICIA DUARTE DELGADO
Secretaria